

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE ETIQUETE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, UNA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE 250 MILLONES DE PESOS PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS PATRULLAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE CUAUHTÉMOC.**

La que suscribe, diputada **Maxta Irais González Carrillo**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción II, **100, fracciones I, II y III** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: " .... todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta ... y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece .... ".

El párrafo Tercero del mismo artículo señala: "Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad interdependencia, indivisibilidad y progresividad...".

El 5 de febrero de 2017, se publicó el decreto por el que se expidió la Constitución Política de la Ciudad de México.

El apartado C del artículo 13 de La Constitución Política de la Ciudad de México, señala que:

**“Artículo 13**  
**Ciudad habitable**

A. y B...

C. Derecho a la vía pública

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D...

E.

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable...”.

El artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, señala que: “La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad tiene por objeto:

- I. Recuperar y mantener el orden y la paz pública;
- II. Proteger la integridad y derechos de los habitantes;
- III. Preservar las libertades;

- IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio;
- V. Llevar a cabo la prevención especial de los delitos, así como la investigación y persecución de los delitos;
- VIII. Preservar la convivencia y el fomento de la cohesión social.

Una función esencial de cualquier Gobierno es no solo el de mantener el orden público, sino también el de proteger la integridad física de las personas y sus bienes en el marco del respeto a los derechos humanos.

La demarcación territorial de Cuauhtémoc cuenta con 33 colonias, 134 espacios públicos, dos alamedas, cinco parques, 48 jardines y 77 plazas.<sup>1</sup>

De acuerdo con información de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), “la población total de Cuauhtémoc en 2020 fue de 545,884 habitantes, siendo 284,933 mujeres lo que representa el 52.2% y 260,951 hombres con el 47.8%. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 30 a 34 años (53,817 habitantes), 25 a 29 años (50,171 habitantes) y 35 a 39 años (47,893 habitantes) ...”.<sup>2</sup>

## **CONSIDERANDOS**

Que el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Que, conforme al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “Corresponde a las legislaturas de los Estados la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente...”.

---

<sup>1</sup> <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/faedcb04c653fc617d9c625573dc45db41eef0bd.pdf>

<sup>2</sup> Ídem.

Que conforme al párrafo tercero de la fracción V del artículo 122 de la Constitución Federal: “Corresponde a la Legislatura [de la Ciudad de México] la aprobación anual del presupuesto de egresos correspondiente.

Que el Apartado D, inciso g) del artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que: El Congreso de la Ciudad de México tendrá, entre otras competencias legislativas, la de: “Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto...”.

Que el inciso e) del numeral 1 del apartado C del artículo 32 de la citada Constitución señala que es competencia de la persona titular de la Jefatura de gobierno el “Presentar al Congreso de la Ciudad de México [...] el Proyecto de Presupuesto de Egresos [...]”.

Que el problema de inseguridad es un tema generalizado en la ciudad de México, además de que la delincuencia utiliza diversos medios para realizar los delitos.

Que de acuerdo con la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública** 2022 en la ciudad de México, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes, durante 2023, fue de 31 876 personas.<sup>3</sup>

Que dicha encuesta también señala que en la ciudad de México el 26.5 % de los delitos que sufrieron las personas fue el robo o asalto en la calle el transporte público, que serían 12 215 personas afectadas.<sup>4</sup>

---

3 [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023\\_cdmx.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_cdmx.pdf)

4 Ídem.

Que, de igual manera, solo el 33 % de las personas se sienten seguras al caminar por la calle o cerca de su casa por la noche y el 67 % se siente insegura al caminar por la calle.<sup>5</sup>

Que en 2022 en la demarcación de Cuauhtémoc se presentaron 30 nuevas patrullas y 13 moto patrullas por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana de la Alcaldía.<sup>6</sup>

Que de acuerdo con una nota del periódico Basta y con información oficial, durante el mes de abril del presente año en la demarcación territorial de Cuauhtémoc se registraron “2 mil 870 delitos, de éstos, mil 684 fueron contra el patrimonio, entre los cuales se encuentran robo a transeúnte, robo en microbús, robo en el Metro y robo en vehículos...”.<sup>7</sup>

Que información del periódico Excélsior, la SEDENA, establece que las colonias que son consideradas foco rojo por su alta peligrosidad en Cuauhtémoc son: Doctores, Buenos Aires, Tránsito, Algarín, Asturias y Centro.<sup>8</sup>

Que los tipos de delitos que más ocurren en dichas colonias son: Robo a transeúnte, robo a casa habitación, robo de negocio, robo a transportista y robo de vehículo.

Que una de las principales demandas de los vecinos de Cuauhtémoc, es el atender los problemas de inseguridad que existen en la Ciudad de México.

---

<sup>5</sup> Ídem.

<sup>6</sup> <https://alcaldiacuauhtemoc.mx/2022/12/01/nuevas-patrullas-con-imagen-institucional-de-la-alcaldia-cuauhtemoc-inician-operativo-navideno-2022-sandra-cuevas/>

<sup>7</sup> <https://diariobasta.com/2023/05/17/alcaldia-cuauhtemoc-encabeza-incidencia-delictiva/>

<sup>8</sup> <https://lasillarota.com/metropoli/2022/10/6/estas-son-las-colonias-mas-peligrosas-de-la-alcaldia-cuauhtemoc-segun-sedena-395959.html>

Que cotidianamente, los habitantes de dicha demarcación experimentan situaciones de riesgo que aumentan la sensación de ser víctima de un delito.

Que su tranquilidad, en cuanto a la vulnerabilidad de su familia y patrimonio, está en la permanente amenaza por parte de la delincuencia.

Conforme a lo anteriormente señalado, se presenta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**ÚNICO.** - Se solicita respetuosamente, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, que etiquete en el Presupuesto de Egresos 2024, una partida presupuestaria de 250 millones de pesos para la adquisición de nuevas patrullas para garantizar la seguridad de los habitantes de la demarcación territorial de Cuauhtémoc.



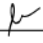

ATENTAMENTE



**DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO**  
**CIUDAD DE MÉXICO A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023**

Título	P.A_PRESUPUESTO
Nombre de archivo	PA_Patrullas.docx
Identificación del documento	1c5bfde35c66f3a9633980a90bfcad32a797d25d
Formato de fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>11 / 28 / 2023</b> 21:42:40 UTC	Enviado para su firma a Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) por maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx IP: 189.146.200.103
 VISUALIZADO	<b>11 / 28 / 2023</b> 21:44:38 UTC	Visualizado por Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 FIRMADO	<b>11 / 28 / 2023</b> 21:44:53 UTC	Firmado por Dip. Maxta Irais González Carrillo (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 COMPLETADO	<b>11 / 28 / 2023</b> 21:44:53 UTC	El documento se ha completado.